



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

276-17

Salta, 18 MAY 2017
Expediente N° 12.103/17

VISTO la Resolución N° CD-147/17 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 2 (dos) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporario con dedicación semiexclusiva para las cátedras Química Biológica (Carrera de Nutrición) y Bioquímica (Carrera de Enfermería) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 10 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica, informa que los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, serán imputados en el cargo vacante de Profesor Asociado con dedicación exclusiva vacante por renuncia de la Dra. Alicia BASSANI, pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-240/16 y sus modificatorias.

Que a fs. 142 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que en el Despacho N° 105/17 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente Concurso que obra en fs. 46 a 55. 2) Designar en dichos cargos a: Lic. Josefina GUTIERREZ y E.U. José Luis PEREZ CAIHUARA. 3) Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en el cargo de Profesor categoría Asociado dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. Alicia BASSANI y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-240/16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

276-17

18 MAY 2017

Salta,
Expediente N° 12.103/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/17 del 09 de Mayo de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporarios con dedicación semiexclusiva para las cátedras Química Biológica (Carrera de Nutrición) y Bioquímica (Carrera de Enfermería) de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA (Carrera de Nutrición) y BIOQUIMICA (Carrera de Enfermería, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.017 o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

- Lic. Josefina GUTIERREZ, D.N.I. N° 33.997.497
- E.U. José Luis PEREZ CAIHUARA, D.N.I. N° 31.284.437

ARTICULO 3°: Afectar las presentes designaciones en las economías que genera el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. Alicia BASSANI, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-240/16.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a los profesionales que cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la Lic. GUTIERREZ y el E.U. PEREZ CAIHUARA deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

MF
MA
CF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

276-17

Salta, **18 MAY 2017**
Expediente N° 12.103/17

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, los docentes designados recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: los Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Slivia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa